

12 de noviembre de 2019

**DIEE-DC-A-120-2019**

Señores

**Junta de Educación**

**Escuela La Trinidad, código 0529**

**Desamparados, San José**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n° 5, del acta n° 348-2019, de la sesión extraordinaria celebrada a las diez horas del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización emitida para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la compra de materiales y contratación de mano de obra por separado para la construcción de pabellón 1 (tres aulas y área administrativa atípicas) construcción pabellón 2 (cancha multiuso sin techar atípica), pabellón 3 (dos aulas de preescolar y batería de sanitarios atípicos) trazado y limpieza, movimiento de tierra, aguas pluviales, aguas negras, agua potable, sistema eléctrico, muros, rampas, paso cubierto y cerramiento perimetral, en la Escuela La Trinidad, Desamparados, San José, por un monto de ₡432.867.723,25 (cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veintitrés colones con veinticinco céntimos), contenida en el oficio DIEE-A-220-2017, de fecha 19 de noviembre del 2017, modificada por oficio DIEE-DC-A-024-2018, de fecha 14 de junio del 2018, ampliándose en tres meses más a partir de su notificación, el plazo para adjudicar la contratación de materiales, por cuanto se les imposibilitó realizar dicho proceso debido a los atrasos ocurridos en el proceso de contratación de mano de obra.

Visto el tiempo transcurrido, sin que se haya ejecutado el proyecto, esta prórroga se dará por última vez, caso contrario, deberán realizarse las gestiones administrativas correspondientes para que el proceso de contratación sea desarrollado por este Departamento.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente. Es todo.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.

rco